

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DE ÑUBLE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
58
Fecha de Aprobación
21/04/2021
ROL S.I.I
1092-462

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 309.013 de fecha 26/12/2018
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de Ingreso Municipal N° 830.678 de fecha 21/04/2021 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] N° S/N
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo CAMINO A SANTA ANA
 sector RURAL Zona RURAL del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado,
<

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONTINA DEL ROSARIO NAVARRO RAMIREZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
GONZALO JAVIER FUENTES SOTO	[REDACTED]

(*)Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	57,36	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	1.110	
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	DESTINO	CLASIFICACIÓN	NUMERO DE PISOS REGULARIZACION	SE ACOGE AL D.F.L. N°
	HABITACIONAL	C-3/E-3	1	2
				SI
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA	C-3 36,58 m2/ E-3 28,78 m2			

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$ 10.281.538			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	98.742	
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	50%	(-)	55.481	
TOTAL A PAGAR	154.223			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	830.678	FECHA	21/04/2021
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATAción.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACION DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACION DEBERA SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION TIENE UN 50% DE DESCUENTO DEL COBRO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, AVALUO FISCAL HASTA 1000 UF, SEGUN TITULO I ART. 2° INCISO FINAL DE LA LEY 20.898.

NESTOR CID PEDREROS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

PERMISO DE REGULARIZACION (PERMISO DE REGULARIZACION)

ACORDA EL TITULO DE LA LEY N. 20888

LA LEY N. 20888

CONFORME A LA LEY N. 20888

REGION DE HUAYLA

RURAL

1000-400
1100-300
20

1000-400

1100-300

200-013

800-011

CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO DE REGULARIZACION)

N. 201

BARBUELA N. 201 HUAYLA W. 6

COMUNIDAD CAMPESINA

COPIA

3.214.414-6

18.700.380-4

0-8 28 28 m21 2-4 18 8 m2
0-34-4

114.330
30.407
98.923
\$ 10.587.000

El presente certificado de regularización es emitido en virtud de la Ley N. 20888, que aprueba el Reglamento de Regularización de Predios Rurales, y de la Ley N. 20888, que aprueba el Reglamento de Regularización de Predios Rurales, y de la Ley N. 20888, que aprueba el Reglamento de Regularización de Predios Rurales.



DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS RURALES